

coordinará; el Mayor General (r) Elías Wessin y Wessin, E.N.; el Director General de la Autoridad Metropolitana de Transporte, el Director General de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), el Director de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT) y el Ing. Luis Pina, Director General de Tránsito Terrestre; y por el sector transporte, la integrarán: El señor Juan Hubieres y el señor Ramón Pérez Figuereo, por el Distrito Nacional; el señor René Moya, por la Región del Cibao; el señor Anastacio González, por la Región Este (FENOTA); el señor Pedro Regalado, por la Región Sur; el Sr. Ramón de la Cruz, por la Asociación Nacional de Taxis; el señor Blas Peralta, por FENATRADO; el señor Gervacio De La Rosa, por el Cibao; el señor Oscar De Jesús, por FENTRAUNI; el señor Alfredo Pulinario Linares (Cambita), por MOCHOTRAN; el señor Eladio Fermín, por FETRAPUN; el señor Miguel Antonio Durán, por UNACHOSIN; el señor Miguel Gómez, por MUCHOCA; el señor Manuel Agramonte, por el sector de taxis turísticos; el señor José Montes del Orbe, por la empresa privada y el señor Freddy Méndez, por la Unión de Propietarios de Autobuses. Los señores Amadeo Lorenzo R., Milcíades Amaro G., Antonio Marte y Freddy D'Oleo Montero fungirán como Asesores de dicha comisión”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1235-00 que nombra miembros del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1235-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Adelisa Beras Vda. Fernández Mármol, queda confirmada Vicepresidenta del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI).

ARTICULO 2.- La señora Nancy Handal de Mejía, queda designada Secretaria General del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), en sustitución de Monseñor Priamo Tejeda.

ARTICULO 3.- La señora Josefina Castillo, queda designada Miembro del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), en sustitución del señor Milán Suero.

ARTICULO 4.- El Doctor Francisco Angeles, queda designado Miembro del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1236-00 que incorpora varias instituciones a la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 1236-00

CONSIDERANDO: Que la misión principal de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar es diseñar y coordinar las acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, la asistencia y rehabilitación de las/los sobrevivientes y la supervisión de la aplicación de las leyes que regulan cada caso hasta la conclusión de los procesos correspondientes.

CONSIDERANDO: La labor que desempeñan las ONG's en lo que respecta a la lucha contra la violencia intrafamiliar y los derechos humanos.

CONSIDERANDO: El hecho de que la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar necesita de un presupuesto adecuado para su funcionamiento.